

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 030/2001

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES A RIO DE JANEIRO (BRASIL).

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

La Nota del Banco Central de Brasil de 10 de abril de 2001.

La Certificación de Control Presupuestario de la Gerencia de Contabilidad DAF N° 164-583/2001 de 17 de abril de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 045/2001 de 17 de abril de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Antonio Morales ha sido invitado por el Banco Central de Brasil al Ciclo de Reuniones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano (CEMLA) – XXXVIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y LXXII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, que se llevará a cabo en Río de Janeiro (Brasil) entre el 24 y 25 de mayo de 2001.

Que dada la importancia de esta reunión de carácter internacional, el Directorio considera conveniente la participación del Presidente Juan Antonio Morales en el citado evento.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Juan Antonio Morales en Río de Janeiro (Brasil), estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 030/2001

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Dr. Juan Antonio Morales a Río de Janeiro (Brasil), debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14 incisos e) y f) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Río de Janeiro (Brasil) del Dr. Juan Antonio Morales,

del 23 al 26 de mayo de 2001, para que participe en representación del BCB en el Ciclo de Reuniones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano (CEMLA) – XXXVIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y LXXII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de abril de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.